



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75º Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 138/22

(Acta Nº 1133 - as. 9.1)

VISTO: el Oficio Nº 050/22 de fecha 13.07.22, mediante el cual la Intendencia Departamental de Paysandú, República Oriental del Uruguay, solicita colaboración para avanzar en la reparación de los techos de las viviendas que se vieron afectadas por una fuerte turbonada el día 11.07.22 que generó cuantiosos daños materiales en la ciudad de Paysandú; y

CONSIDERANDO: que, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo solicitado con la mayor celeridad posible, la Intendencia Departamental de Paysandú ha realizado una consulta de precios en plaza, obteniendo como mejor opción lo cotizado por la empresa FEMPAY S.R.L. por un importe total de U\$S 16.859.- (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cincuenta y nueve);

que, por Resolución MCTM Nº 050/21 de fecha 30.07.21 se ha suscripto un Convenio de Cooperación con la referida Intendencia;

los planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G. viene realizando a través de diferentes proyectos y colaboraciones en la Región de Salto Grande para la República Oriental del Uruguay;

lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución CTM Nº

197/18, de fecha 21.11.18; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE R E S U E L V E :

- 1. AUTORIZAR el pago a la Intendencia Departamental de Paysandú, República Oriental del Uruguay, por un importe total de U\$S 16.859.- (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cincuenta y nueve) a depositarse en la cuenta corriente BROU en dólares Nº 153361300002 perteneciente a dicha Intendencia, para colaborar en la reparación de los techos de las viviendas que se vieron afectadas por una fuerte turbonada el día 11.07.22 que generó cuantiosos daños materiales en la ciudad de Paysandú.
- 2. IMPUTAR los gastos emergentes al Recurso 22-411-5789 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

#

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente